

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1922

Está terminada la impresión de este nuevo libro, que es el XXV de la serie; hace ya veinticinco años que aparece esta obra en el mes de diciembre de cada año con toda puntualidad.

El de 1922 se está encuadernado muy trabajosamente, a causa de la huelga de todos conocida; pero, a pesar de ello, aparece en la época fijada. Apenas avancen un poco los trabajos de encuadernación, empezaremos a servir los numerosos encargos de nuestros lectores.

El **Anuario** para 1922 es más completo y voluminoso que el de años anteriores; tiene 560 páginas de texto nutrido y de copiosa lectura. Libros de este volumen se venden actualmente de 7 a 8 pesetas, y, sin embargo, el **Anuario** sigue al precio de **tres** pesetas.

Contiene Almanaque y *Notas escolares*, revisadas y puestas al día según las últimas disposiciones legislativas. La parte oficial tiene 456 páginas, con numerosísimas disposiciones que afectan a toda la vida profesional del Maestro. Como dato de lo que es esta recopilación, citaremos este hecho: se copian o citan más de 70 disposiciones que afectan al Escalafón del Magisterio, y se incluyen todos los ascensos concedidos en estos últimos días. La parte administrativa contiene todo el personal, y el índice alfabético hace unas 48 páginas,

Los pedidos son de algunos millares, y hemos comenzado a servirlos por orden de encargos.

===== **Ejemplar: 3 pesetas.** =====

ASAMBLEA DE MAESTROS

ASOCIACIÓN DE DERECHOS LIMITADOS

Al Sr. Ministro de Instrucción Pública y los señores representantes en Cortes

En estos días de vacaciones reanuda la Normal de Maestros de esta Corte las sesiones de la anunciada Asamblea de Maestros con derechos limitados. Las discusiones se llevan con gran orden, siendo ampliamente discutidas por los representantes de las provincias.

Mañana serán recibidos por el Ministerio de Instrucción Pública a quienes presentará las conclusiones de esta Asamblea.

Las sesiones las preside el Sr. Martínez Page, representante provincial de Burgos, y actúan de secretarios los señores Castillorbe y Martín Moreno, de Guadalajara y Salamanca, respectivamente.

En la sesión del martes el Sr. Curriera, en nombre de la Comisión ejecutiva de la Asociación, censura vivamente al ministro de Fomento y a las Compañías de ferrocarriles por haberse negado a conceder billetes económicos a los assembleístas, como suele hacerse en casos como éste.

El Presidente de la Asociación, Sr. Reyga, da cuenta a la Asamblea de las gestiones realizadas por él cerca del señor Ministro de Instrucción Pública en favor de los Maestros de derechos limitados, y de la promesa obtenida del Sr. Silió, incumplida hasta el presente, de coartar oposiciones restringidas para eximirse por este medio de la limitación de derechos que sufren miles de Maestros.

Los Sres. Morians y Santos, representantes provinciales de Barcelona y Madrid, protestan de que el Sr. Silió haya atribuido a esta clase de Maestros desconocimiento de la legislación de Primaria enseñanza, y el Sr. Martínez Page añade que suelen ser los Ministros, quienes desconocen lo legislado, como aconteció con el Sr. Espada, quien en su etapa al frente de la enseñanza vulneró la ley, pagando a los Maestros interinos la mitad del sueldo a que tenían derecho.

Se comienza a discutir la orientación que debe seguir la Asociación Nacional de Maestros de derechos limitados para obtener el logro de sus aspiraciones.

Los representantes de Vitoria y Barcelona opinan que los Escalafones del Magisterio deben unificarse, por entender que a Maestros que cumplen los mismos deberes les corresponden los mismos derechos.

Los Sres. Martínez Page y Santos, Delegados de Burgos y Pamplona, estiman necesario trabajar por la unificación de Escalafones, por ser ello de estricta justicia, y de no poder conseguirlo, pedir para los Maestros que integran el segundo Escalafón el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y una escala de sueldos hasta el límite de 6.000 pesetas.

Como fórmula de transacción entre estos dos opuestos criterios, se aprobó que se gestione de la Asociación Nacional de Maestros con plenitud de derechos la cooperación necesaria para obtener la unificación de Escalafones; la supresión de la nota de derechos limitados de los Maestros que lleven cinco años de servicios en la enseñanza oficial, y si esto no se consigue, trabajar exclusivamente por conquistar mejoras económicas y legales para los Maestros del segundo Escalafón.

La sesión se desarrolló en un ambiente de cordialidad, y todos los assembleístas condenaron el hecho de que el Estado tenga cerca de doce mil Maestros retribuidos con el mísero haber de 2.000 pesetas anuales, sueldo inferior al de las profesiones manuales peor retribuidas.

Nuestras novelas

El jurado encargado de fallar el concurso de premios y adjudicar las 2.500 pesetas a la mejor novela profesional en que se pinte la vida precaria del Maestro nacional, nos manifiesta que el trabajo minucioso que viene haciendo estará terminado en toda esta semana.

En consecuencia, esperamos que el fallo se dicte en la primera semana de enero próximo, e inmediatamente empezaremos a publicar en el periódico la obra u obras que resulten premiadas.

Tenemos una gran confianza en que esta publicación ha de ser de un extraordinario interés para todos los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, por tratarse de las primeras novelas redactadas en España para describir y hacer simpática la figura y la vida del Maestro nacional.

Asociaciones de Maestros

Ciudad Rodrigo (Salamanca).—Acuerdos tomados en la Asamblea general ordinaria celebrada el día 20 del presente:

- 1.º Se aprobó el acta de la anterior.
- 2.º Se aprobaron los ingresos y gastos presentados por la Srta. Tesorera, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre últimos.
- 3.º Se aprobaron las gestiones hechas por la Directiva desde la última Asamblea hasta la fecha.
- 4.º Se acordó enviar al Sr. Ministro el telegrama que se inserta más abajo.
- 5.º Se acordó que asista el Delegado provincial a la Asamblea que se celebrará en Madrid durante los días 26, 27, 28 y 29 del actual, y que los gastos de dicha representación sean con cargo a los fondos de esta Asociación.
- 6.º Se nombraron Delegados de los partidos de Salamanca, Alba de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda, Ledesma, Sequeros y Vitigudino a los señores siguientes: D. Diego González Santos, D. Carlos Herráez, D. Antonio Fernández Espina, D. Juan Recuero, D. Juan Sánchez Díaz, D. Cipriano García Martín, D. Juan Francisco García y D. Tristán Hernández Salvador, Maestros de Forjolēda, Galinduste, Vallejera, Ciudad Rodrigo, Paradinas de San Juan, Cereza de Puertas, Aldeanueva de la Sierra y Moronta.

El Presidente, Delegado provincial, **MARTIN MORENO DOMINGUEZ**.—El Secretario, **JOSE MORIÑIGO**.



El telegrama a que se hace referencia dice así:

«Maestros limitados, interinos, sin servicios, etc., de Salamanca, reunidos en Asamblea, instan V. E. lo siguiente: 1.º Resolución pronta instancia limitados 11 junio último. 2.º Colocación rápida, en propiedad, Maestros interinos. 3.º Ampliación lista grupo C, incluyendo Maestros sustitutos con arreglo servicios y a los sin servicios con arreglo terminación estudios.—**MORENO**, Presidente; **MORIÑIGO**, Secretario.»



Ecos del Magisterio

Al Sr. Ministro de Instrucción pública y a los señores representantes en Cortes. Un ruego nada más, para que echen una mirada de compasión sobre un puñado de Maestros jubilados que han perdido sus energías educando y enseñando a casi dos generaciones, y hoy se hallan sumidos en el mayor desconsuelo, en el rincón de los trastos viejos, como una cosa inservible, consimiendo con escasez su raquílica pensión, fruto de sus cortos sueldos disfrutados durante su larga campaña educadora, y en la actualidad sufren la contra de la carestía de la vida, sin aumento en sus haberes para sufragar y atender a las más perentorias necesidades de una familia.

No creo que los padres de la Patria, que han sido educados por esos septuagenarios, negarán su voto a esta obra de amor y de justicia para socorrerles con algo, y que la poca vida que les queda no sea tan amarga y penosa como la que llevan sufrida.

Ahora es ocasión, y muy bien, con poco dinero, se les puede aumentar su pensión, toda vez que se derrochan tantos millones para la destrucción de los que pelean en el Rif y otras atenciones menos provechosas; haciéndolo así, cumplirán con un deber de conciencia, cual es el sentir del mundo entero, y evitarán que implore la caridad pública esa clase de seres humanos, que, con humildad y paciencia, han aniquilado su espíritu en bien de los que hoy dirigen los destinos de nuestra amada España.

Miren con ojos de piedad a esos pobres viejos y niños, que no pocos postulan un coscurro de pan para mitigar su hambre, engañando la poca vida que les queda, pues el Maestro que se jubila, al cesar en el cargo, ya tiene abierta la sepultura que se lo ha de tragar en fecha muy próxima; ¡triste situación!

Y dirigiendo al Cielo mi plegaria para que el señor les ilumine el corazón, haciendo de una vez desaparecer de la Nación el adagio «pasas más hambre que un...», suplico fervorosamente al Gobierno, Senadores, Diputados y prensa en general acojan con interés y cariño esta invocación de caridad, que públicamente y apenado hace un Maestro muy joven, con ejercicio en el pueblo de la fecha, persuadido de alcanzar alguna mejora,

aunque modesta, para estos desgraciados que piden una limosna por amor de Dios, y claman a grandes voces les miren con compasión.

ZOILO LADISLAO SANTOS.

Los Molinos (Madrid).



Maestros de antiguo sueldo de 1.100 pesetas.—Don Antonio Castiñeira, Maestro de Neda (Coruña), hace un llamamiento a los Maestros y Maestras del antiguo

sueldo de 1.100 pesetas pidiendo sus adhesiones para recurrir ante lo Contencioso y hacer firmes sus derechos, hoy tan ultrajados.

Se cuenta con un abogado conocedor del asunto y de gran prestigio y fuerza política, que tomará a su cargo esta defensa.

Tan pronto como lleguen las adhesiones—que convendría fueran las de todos los interesados—se dará cuenta en la prensa del abogado y procurador a cuyo nombre han de extenderse los poderes.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 27.—Real orden sobre corrida natural de escalas y rectificación de ascensos de Maestros nacionales.—(25 diciembre 1921).

—Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestro de Primera enseñanza superior expedido a favor de D. Luis Obón y Soto.—(10 diciembre 1921).

Diciembre 28.—Real orden dejando sin adjudicar el premio de 2.000 pesetas a que se refiere el artículo 175 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado.—(21 diciembre).

—Nombrando a D. Manuel Tomé Román Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Ciudad Real.—(14 diciembre).



14 NOVIEMBRE.—R. O.—Se nombra con carácter interino y sueldo de 2.500 pesetas anuales Profesora de Dibujo geométrico y artístico de las Escuelas de adultas de Zaragoza a doña Amparo Salvador.—(B. O. 15 diciembre).

16 NOVIEMBRE.—R. O.—ADULTOS.—D. Cayetano Ortiz y Coural, Maestro de sección de las Escuelas nacionales, de esta Corte, y en Comisión en la del Asilo de Vallehermoso, solicita que se le autorice para que dicha Escuela y la de adultos, aneja a la misma, funcionen todo el año sin utilizar el período de vacaciones, y que se determine el valor que a los efectos legales ha de tener el mérito que la Real orden de 2 de noviembre de 1916 reconoció al Maestro que sirve en la referida Escuela:

1.º Que de acuerdo con lo informado por la Delegación regia de Primera enseñanza, de esta Corte, no se autorice la exención de las vacaciones estivales para las Escuelas de Vallehermoso.

2.º Que en las hojas de servicios de los Maestros de dichas Escuelas se haga constar este mérito a fin de que, con ocasión de concursos, sea examinado concretamente en relación con lo que aleguen otros aspirantes.—(Boletín Oficial 15 diciembre).

16, 28 y 29 NOVIEMBRE.—OO.—LOCALES ESCUELAS.—Se encarece a los gobernadores de Palencia, Lugo, Orense, Tarragona, Valencia, Cáceres, Guadalajara, Gerona, Santander y Málaga obliguen a los Ayuntamientos de Valles de Valdaira, Villanueva de Lorenzana, Villar de Santos, Arbolés, Villargordo, Alcuéscar, Establós, Cornellá, Cervigo y La Laureana a proporcionar locales para Escuelas, pues las Escuelas de dichos Ayuntamientos han sido clausuradas por no tener condiciones los locales actuales.—(B. O. 15 diciembre).

17 NOVIEMBRE.—OO.—Se impone la pena de tres meses de suspensión de medio sueldo a doña Bernarda Cigales, Maestra de Escara, en Riaño (León).—(B. O. 15 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—OO.—MEDALLA DE LA MUTUALIDAD.—Se concede a los Sres. D. Vicencio Millán y Chavarría, D. Bonifacio Gutiérrez, con Antonio Méndez y D. José Capdelas, de Madrid, y D. Joaquín Fonollosa Martínez, de Valencia, la Medalla de plata de la Mutualidad, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión, y a los Sres. D. Rafael Guixeres Corina, D. Julián Doñate Franqui, don Manuel López Arce y D. Ricardo López Lirán, de Valencia; D. Nicolás Moreno Rabal y doña Espearanza González Pinilla, de Huélsamo (Córdoba); doña María Guadalupe Gómez Pérez, de San Ildefonso (Segovia); D. Higinio Nausia, de Mélida (Navarra); doña Angela Baró y Tintó, de Massanel de la Selva (Gerona); D. Restituto Sáenz de la Cámara, de Cabozón de Cameros (Logroño); D. Juan Rodríguez Cea, de Higuera

de Vargas (Bacajoz): D. Julio Castroviejo Calvo, de El Basilo (Logroño); doña Magdalena Rodríguez, de Gimileo (Logroño); doña Teresa Serrano del Castillo, de Izarray (Logroño); don Justo Labiano Zabalza, D. Isidro José Sayés Bastierchea, doña Eloísa Osete Cabello y doña Felisa Arbizu Martínez, de Peralta (Navarra); D. Bonifacio López de la Cámara, de Panzares (Logroño); D. Emilio Antón y López, de San Julián de Musques (Vizcaya); E. Constantino Menéndez Argumosa, de Nava del Rey (Valladolid); doña Carmen Cardona Cañel y D. José Martínez Aguado, de Vacarizas (Barcelona); doña Luz Divina Fernández García, de Cabezas del Villar (Ávila); D. José Emilio Villanueva, de Vallada (Valencia); D. Timoteo Rovira, de Castillo de Aro (Gerona); D. Tomás Alamo Martín, de Santa Inés (Burgos); D. Eusebio Negrete Torío y doña Mercedes Crepo Abascal, de Buenavista de Valdavia (Valencia); D. Bartolomé Robreño Torra, de Rellinás (Barcelona); D. Pedro Rodríguez Ramos, de Puebla de Sanabria (Zamora); D. Práxedes Fernández Rodríguez, de Torres del Carrizal (Zamora); don Angel Navarro, de El Corcho (Logroño), y don José Sarti Martínez, de Berga (Barcelona), la Medalla de bronce.—(B. O. 15 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—O.— acuerda quede sin efecto la incursión de doña Manuela Alén Cereza, Maestra de Villarino de Manzanas, en Figueruela de Arriba (Zamora), en el artículo 171 de la ley de Instrucción; que reintegre todos los haberes percibidos desde 1.º de marzo a 17 de agosto, ambos del año actual; que se le imponga la pena de pérdida de un año en la categoría y en la enseñanza, a los efectos del Escalafón, y privación del ascenso durante igual tiempo.—(B. O. 15 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—O.—PERMUTAS.—Se desestiman las solicitudes de permuta de las Maestras propietarias de las Escuelas nacionales de Cervera de la Cañada y Nuez de Ebro (Zaragoza), doña Zenaida Casamayor Lasheras y doña Julia Muñiz Ruiz; D. Natalio Herrero de la Fuente y D. Calistrato López Senra, Maestro, respectivamente, de las Escuelas de Encina de Esgueva y Mérida, en Peñafiel (Valladolid), y doña María Román Romero y doña Julia Mateo Rodríguez, Maestras de las Escuelas de Valladolid y Castromonte, respectivamente.—(B. O. 15 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—O.—CONSORTE.—Se desestima expediente incoado por D. Alberto Donaire Romero, Maestro de la Escuela nacional de niños de Castilleja del Campo (Sevilla), número 1.726 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a una plaza de Maestro de sección vacante en la Escuela graduada de niños de Sanlúcar la Mayor, de la misma provincia, donde su esposa, doña Matilde Leal Benítez, desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad.—(B. O. 15 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—O.—Habiéndose declarado, por error, incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Rafaela Barrios, Maestra sustituta de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por Orden de 18 de junio último, se acuerda dejar sin efecto la expresada Orden.—(B. O. 15 diciembre).

23 NOVIEMBRE.—CO.—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley a doña Consuelo Morás, Maestra de Lourda (La Coruña), y a doña Remedios Fernández, de Gudiña (Orense).—(B. O. 15 diciembre).

—Se impone la pena de amonestación pública a D. José Frutos Gómez, Maestro de Quintanilla de Arriba (Valladolid).—(B. O. 15 diciembre).

—Se acuerda sobreseer el expediente incoado a D. Francisco Gómez Navarro, Maestro de Fontanarès, en Onteniente (Valencia).—(B. O. 15 diciembre).

—Se resuelve quede sin efecto esta incursión de doña Dolores Sarromá, Maestra de Altrón (Árida), en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública; que se la obligue a reintegrar al Tesoro la mitad de los haberes percibidos durante cinco meses; que se le imponga la pena de amonestación pública, y que se amoneste a la Junta local.—(B. O. 15 diciembre).

23 NOVIEMBRE.—OO.—OPCSITORAS.—Vista comunicación del Rectorado de la Universidad de Oviedo participando el nombramiento de Maestra de la Escuela nacional de Soto-Agües, en Sobrescobio, de la misma provincia, a favor de doña Ramona Emilia Rosa Fidalgo, aspirante número 34 de las últimas oposiciones, por no haberse posesionado la primeramente nombrada, doña Juana Aguado y Menéndez;

Se resuelve aprobar el nombramiento de doña Ramona Emilia Rosa Fidalgo, y declarar excluida de la lista de opositoras, a doña Juana Aguado Menéndez.—(B. O. 15 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—OO.—CONSORTE.—Se desestima la solicitud de traslado por derecho de consorte, a doña Antonia Romero, Maestra de San Nicolás del Puente (Sevilla) y doña Eustaquia Tamara, de Peranzanes (León).—(B. O. 15 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales de Ávila, a D. Benjamín Caró y D. Calixto Argüeso, y de la de Logroño a D. Basilio Gurra.—(B. O. 15 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—O.—CASA-HABITACION.—Se desestima la reclamación formulada por doña Remigia Malillos, Maestra de párvulos de Campillo de Aliobrey, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento a que le abone la cantidad que por concepto de alquileres de casa-habitación tiene consignada en los presupuestos municipales.—(B. O. 15 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—O.—PERMUTA.—Visto el expediente incoado por doña Alejandrina Fernández y González, Maestra de la Escuela nacional de Brantega, Ayuntamiento de Golada (Pontevedra) y doña María de la Concepción Vilariño Mourino, que lo es de la de Cella, en el Ayuntamiento de Cervantes (Lugo), solicitando la permuta de sus cargos;

Teniendo en cuenta que aun cuando las interesadas reúnen las condiciones que para permutar exige el artículo 102 del Estatuto, la afirmación que en su denuncia hace doña Elvira González Tabora, Maestra de Nogueira, de mediar determinada cantidad entre las solicitantes, no debe pasar desapercibida, no sólo por decoro profesional, sino porque el hecho de ser real, constituiría un delito penable del que correspondería conocer a los Tribunales de justicia,

Esta Dirección general ha acordado dejar en suspenso la resolución de la solicitud de permuta y que pase el expediente al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Lugo para la incoación de las oportunas diligencias en averiguación de los hechos que se denuncian, el cual reclamará, a su vez, del Inspector de Pontevedra la práctica de las que estime necesarias con su informe, devolviéndole después con todo lo actuado y su informe definitivo.—(Boletín Oficial 16 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—OO.—CONCURSILLOS.—Se aprueba el expediente de concursillo especial de traslado celebrado para proveer una plaza de Maestro de sección del grupo escolar Gascón y Marín, de Zaragoza, entre los demás Maestros que ejercen cargos análogos en las graduadas de la capital; y se nombra en consecuencia, a D. Juan Antonio Herrero Marín, Maestro de sección del grupo escolar Gascón y Marín, de Zaragoza, y que la resulta que éste produce en la graduada de D. Valentin Zabala sea provista por los medios legales vigentes.—(B. O. 15 diciembre).

—Se desestima la instancia de D. Juan Anguera Xatruchi, Maestro de la Escuela nacional de Hortá de Avinyó, agregado de Avinyó (Barcelona), en solicitud de que se le conceda el traslado a este último punto, por concursillo.—(B. O. 15 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—O.—CONSORTE.—Se desestima la instancia de doña Cesárea Guijarro Serrano, Maestra de la Escuela graduada de Santoña (Santander), número 6.559 del Escalafón, reclamando contra el nombramiento de doña Alejandra Martínez, por derecho de consorte, por Orden de 22 de octubre último («Gaceta» del 9 de los corrientes), para la segunda sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras de Burgos.—(B. O. 15 diciembre).

29 NOVIEMBRE.—R. O.—SUSTITUCION.—Se concede la sustitución por imposibilidad física a doña Manuela Dolores Pereira, Maestra de Aguasanta (La Coruña).—(B. O. 15 diciembre).

29 NOVIEMBRE.—O.—EXCEDENCIAS.—Se ha concedido la excedencia a D. Gregorio L. Pérez Gómez, de Simancas (Valladolid); doña María Encarnación morales Delgado, de Alajar (Huelva); doña Josefa Rodríguez, de Villanova de Prados (Tarragona); D. Francisco Escandell, de Navabellido (Soria), y a doña Ángela Coma, de Plandogan (Lérida).

D. José Seba y Sauri, Maestro de Viladonja (Gerona).

Doña Remedios Condon Vidal, Maestra de Terradas (Gerona).

Doña Ángela Altobien y Segarra, Maestra de San Esteban de Llémána (Gerona).

Doña Mercedes Requena y Orantes, Maestra de Zafarraya (Granada).

D. Fernando A. Guijarro Cuevas, Maestro de Lorca (Murcia).

D. Angel Moya Roldán, Maestro de Alcanora, Lorca (Murcia).

D. Atilano Mediavilla y Mediavilla, Maestro de Bárcona del Río (León).

Doña Felipa Yáñez Vega, Maestra de Morente (Oviedo).

Doña Herminia Rodríguez Serrano, Maestra de San Juan del Molinillo (Ávila).

D. Victoriano Vázquez González, Maestro de la Vega (Orense).

D. Generoso Núñez Bragado, Maestro de Angares (Pontevedra).

Doña Pilar Barrio Martín, Maestra de Entienza (Pontevedra).

Doña Lucía Escudero y Blasco, Maestra de Quintanilla, Cabrera (Burgos).

D. Angel Sanz y Fernández, Maestro de Arbiló (Alava).

Doña Emilia Olmedo Pérez, Maestra de Bárcenas de Espinosa (Burgos).—(B. O. 15 diciembre).

29 NOVIEMBRE.—O.—LICENCIAS.—Se ha concedido licencia de tres meses a las señoras siguientes:

Doña Victorina Miguel Jiménez, Maestra de Fuente de Santa Cruz (Segovia).

Doña María Marín Fernández, Maestra de Aulaga, Castillo de los Guardas (Sevilla), y

Doña Pabla Gebrián Gutiérrez, Maestra de Santoña (Santander).

De cuarenta y cinco días: a D. Antonio Sánchez-Escobar González, Maestro de Arvalillo (Ávila).

Doña María Urdangaray González, Maestra de Infiesto (Oviedo).

D. Antonio Serrano Alonso, Maestro de San Lorenzo (Gran Canaria), y

Doña María del Tránsito Heras González, Maestra de Fuentes de Año (Ávila).

De treinta días: a doña María Ana Elorza, Maestra de Manzanilla (Huelva).

Doña Carmen Salvador Rópero, Maestra de Alquería de Adra (Almería), y

Doña Quilina Navarrete Chacón, Maestra de Valdepeñas (Jaén).—(B. O. 15 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—OO.—SUSTITUTOS.—Se nombran Maestros sustitutos de Fuentelcarro

(Soria), a doña Nazaria de la Fuente; de Oira (Huesca), a doña María Barrios; de Matute (Logroño), a doña Carmen Gómez Lafuente; de Villaverde Megusa (Burgos), a D. Angel Arnaiz; de San Pedro de Preras (Gerona), a doña Tránsito Fernández; de Estopiñán (Huesca), a doña Rosa Segura; de Pesquera (León), a doña Pura Quevedo, y de Nazaret (Valencia), a doña Carmen Bayo.—(B. O. 13 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—O.—Se acuerda imponer a doña Cristina de Orleans, Maestra de Benacazón (Sevilla), la pena sexta, en su grado mínimo, y se la obligue a reintegrar al Tesoro los haberes percibidos de los catorce primeros días de septiembre último.—(B. O. 13 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—O.—CONSORTE.—Se nombra por derecho de consorte Maestro de la Escuela nacional del ex convento de San Jacinto en Sevilla, a D. Teudiselo de las Heras.—(B. O. 13 diciembre).

textualmente: «En todo lo no determinado por derecho de consorte, a doña Isabel Muñelledes Maestra de Sección en la graduada de San Juan de Béjar (Salamanca).—(B. O. 16 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—O.—CASA HABITACION.—Se encarece al Gobernador de Logroño obligue al Ayuntamiento de Las Ruedas de Ocón proporcione al Maestro casa-habitación o en su defecto le pague la indemnización.—(B. O. 13 diciembre).

1.º DICIEMBRE.—O.—La Dirección general de Primera enseñanza ha resuelto sobreseer el expediente gubernativo incoado a doña Juana Lajusticia, Maestra de Ribarroja (Tarragona), que quede sin efecto la orden declarándola incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública y que se amoneste a la Junta local.—(B. O. 16 diciembre).

1.º DICIEMBRE.—O.—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley, a D. Félix Vizoso, Maestro de Becerril de Ayllón (Segovia).—(Boletín Oficial 16 diciembre).

2 DICIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se acuerda conceder la excedencia por imposibilidad física, a doña Irene Onís, de Villarino de los Aires (Salamanca).—(B. O. 16 diciembre).

2 DICIEMBRE.—O.—PERMUTA.—Se concede la permuta solicitada por D. Manuel Herrera de Vargas, Maestro de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), y D. Eulalio Ruiz Rodríguez, Maestro de Hinojalés (Huelva).—(B. O. 16 diciembre).

2 DICIEMBRE.—O.—DEFECTO FISICO.—Se acuerda acceder a la petición de D. Salvador Marín en cuanto a la autorización para cursar la carrera del Magisterio, con prohibición absoluta de ejercerlo en Establecimientos públicos de enseñanza.—(B. O. 13 diciembre).

5 DICIEMBRE.—O.—Se acuerda imponer al Maestro D. Antonio García y García la correc-

ción establecida en el número 6.º del artículo 127 del ya citado Estatuto, en su grado mínimo, y que se aperciba al Jefe y Oficial de administración de la Sección administrativa de La Coruña para que en lo sucesivo obren con mayor celo en el ejercicio de su cargo, consignando en las hojas de servicios de los Maestros todas aquellas notas que resulten desfavorables.—(B. O. 16 diciembre).

9 DICIEMBRE.—R. O.—ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Se tiene noticia en este Ministerio de que en muchas provincias existen Asociaciones de Maestros nacionales que no han cumplido lo prevenido en la base décima de la ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918, no por espíritu de oposición a lo legislado, sino por creer que no necesitan llenar dicha formalidad por considerarse a sí mismas como delegaciones de la Asociación Nacional del Magisterio, que está debidamente autorizada. Lo equivocado de tal parecer sáfa a la vista con sólo leer la mencionada base décima, según la cual toda Asociación, sin distinción alguna, necesita la autorización ministerial para su legal funcionamiento desde el momento que sea autónoma, por tener Junta directiva y Reglamento propios; pero a mayor abundamiento, el párrafo 2.º del artículo 4.º de la ley de 30 de junio de 1887 exige que cuando se establezcan sucursales o delegaciones en otras provincias de una Asociación ya constituida legalmente, se presenten los estatutos en los Gobiernos civiles de aquellas provincias, y como consecuencia lógica de todo esto, también debe solicitarse la autorización ministerial tanto más cuanto que el artículo 85 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dice textualmente: «En todo lo determinado por la ley de 22 de julio de 1918 y por este Reglamento, será de aplicación a las Asociaciones, Agrupaciones y representaciones colectivas de funcionarios de la ley de 30 de junio de 1887.»

Por lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que donde existan Asociaciones de Maestros nacionales de Primera enseñanza que no hayan solicitado autorización para su legal funcionamiento, ya sean de carácter nacional, provincial o local, los Inspectores de Primera enseñanza les adviertan, sin pérdida de momento, que no pueden continuar sin cumplir los requisitos que las leyes exigen, indicándoles al propio tiempo que para solicitar la autorización ministerial han de presentar en los Gobiernos civiles respectivos y en la Dirección general de Seguridad, cuando se trate de Asociaciones domiciliadas en la Corte, los documentos siguientes:

1.º Instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando la autorización ministerial.

2.º Dos ejemplares del Reglamento.

3.º Informe de la Inspección de Primera enseñanza y de la Sección administrativa en concepto de Jefes provinciales.

De Real orden, etc.—(Gaceta 23 diciembre).

Nomenclátor de las vacantes anunciadas en el Concurso de traslado

Abreviaturas: Ay., ayuntamiento; c., ciudad; v., villa; l., lugar; p., parroquia; part., partido judicial; est., estación de ferrocarril (se cita siempre la estación más próxima); carr., carretera; auto, automóvil; telg., telégrafo; telf., teléfono.

MADRID

Cadalso de los Vidrios: v. con Ay. de 2.547 h., part. de San Martín de Valdeiglesias, a 10 km. y a 14 de la est. de Villa del Prado; carr. y auto a Villa del Prado; médico, botica, telg., telf.; produce aceite y vino.

Collado Villalba: v. con Ay. de 1.729 h., part. de San Lorenzo, a 12 km. y a 2 de la est.; carr. de Madrid a Gornúa; médico, botica, telg., telf.; produce pastos, caza.

Perales de Tajuña: v. con Ay. de 1.898 h., part. de Chinchón, a 15 km.; est.; carr. de Madrid a Gasteón; médico, botica; produce cereales, hortalizas, ganado.

Pinto: v. con Ay. de 2.756 h., part. de Getafe, a 5,5 km.; est.; médico, botica, telg.; produce cereales.

Pozuelo de Alarcón (Barrio de la Estación): 458 h.; Ay. de Pozuelo, part. de Navalcarnero, a 15 km.; est. de ferr.

Villa del Prado: v. con Ay. de 2.741 h., part. de San Martín de Valdeiglesias, a 15 km.; est.; carr. a Cadalso y Navalcarnero; médico, botica, telg., telf.; produce vino, cereales.

Valdemoro: v. con Ay. de 5.290 h., part. de Getafe, a 11 km.; est.; carr. de Madrid a Cádiz; médico, botica, tely., telf.; produce cereales.

MÁLAGA

Almogía: v. con Ay. de 6.896 h., part. de Alora, a 20 km. y a 14 de la est. de Campanillas; carr. a Málaga y Cucuta del Espino; médico, botica; produce almendra, aceite.

El Burgo: v. con Ay. de 2.998 h., part. de Ronda, a 27 km. y a 52 de la est. de Pizarra; médico, botica; produce cereales, frutas, esparto, caza.

Colmenar: v. con Ay. de 5.954 h., cab. de part., a 30 km. de la est. de Málaga; carr. a Málaga y Loja; médico, botica; produce legumbres y cereales.

Comares: v. con Ay. de 2.655 h., part. de Colmenar, a 14 km. y a 50 de la est. de Vélez-Málaga; médico; produce aceite, cereales, pasas.

Cortes de la Frontera: v. con Ay. de 5.842 h., part. de Gaucín, a 10 km.; est.; médico, botica, telg.; produce aceite, cereales.

Cuevas S. Marcos: v. con Ay. de 4.377 h., part. de Archidona, a 22 km., cuya est. es la más próxima; médico, botica; produce aceite, frutas, caza.

Estepona: v. con Ay. de 9.478 h.; cab. de part., a 27 km. de la est. de Castellar; carr. y auto a Málaga; médico, botica, telg.; puerto; produce uva, naranjas, corcho, ganado.

Gaucín: v. con Ay. de 5.481 h.; cab. de part., a 8 km. de la est.; carr. y auto a la est.; médico, botica, telg.; produce cereales, vinos, maderas, ganado.

Nerja: v. con Ay. de 6.495 h., part. de Torrox, a 6 km. y a 20 de la est. de Torre del Mar; carr. a Málaga y Almería; médico, botica, telg.; produce azúcar de caña.

Teba: v. con Ay. de 5.891 h., part. de Campillos, a 9 km. y a 2 de la est.; carr. de Gómbatas a Ronda; médico, botica, telg.; produce cereales, hortalizas.

Vélez-Málaga: c. con Ay. de 24.140 h., cab. de part.; est.; médico, botica, telg., telf.; produce pasas, aceite.

Villanueva del Rosario: v. con Ay. de 2.811 h., part. de Archidona, a 14 km., cuya est. es la más próxima; médico, telf.; produce cereales, aceite.

MURCIA

Archena: v. con Ay. de 5.740 h., part. de Mula, a 25 km. y a 6 de la est.; carr. y auto a la est. y a Murcia; médico, botica, telg.; produce frutas. Balneario de aguas medicinales.

Archibiel: agr. de 1.262 h., Ay. de Caravaca, part. de ídem; produce cáñamo, esparto y aceite.

Barqueros: l. de 642 h., Ay. de Murcia, part. de ídem.

Bullas: v. con Ay. de 4.414 h., part. de Mula, a 16 km. y a 50 de la est. de Calasparra; carr. y auto a Murcia; médico, botica, telg., telf.; produce vino, azafrán, cereales; mercado los martes.

Camachos: caserío de 25 h., Ay. de Torre Pacheco, part. de Murcia.

Cañadas: caserío de 111 h., Ay. de Cieza, part. de ídem. Existen otras dos entidades con el mismo nombre.

Caravaca: c. con Ay. de 17.549 h., cab. de part.; a 27 km. de la est. de Calasparra; carr. y auto a Calá y Murcia; médico, botica, telg.; produce cáñamo, vino, aceite, esparto; mercado los lunes.

Cieza: v. con Ay. de 14.595 h.; cab. de part.; est.; carr. a Albacete, Murcia, Totana y Mazarrón; médico, botica, telg., telf.; produce fruta y esparto.

La Unión: c. con Ay. de 50.429 h., cab. de part.; est.; carr. a Cartagena y Portman; médico, botica, telg.; produce pesca; importantes minas de plomo y hierro.

Lorca: c. con Ay. de 70.807 h., cab. de part.; est.; carr. a Aguilas, Totana, Almería y Caravaca; médico, botica, telg., telf.; produce hulas, cereales, espartero.

Piñego: v. con Ay. de 2.771 h., part. de Mula, a 6 km. y a 24 de la est. de Alhama; carr. a Cieza y Mazarrón; médico, telg.; produce cereales, frutas, hortalizas.

Raad: caserío de 1.570 h., Ay. de Murcia, part. de ídem.

Santa Ana: caserío de 226 h., Ay. de Cartagena, part. de ídem.

Yecla: c. con Ay. de 22.885 h., cab. de part.; est., carr. a Villena, Jumilla, Almansa; médico, botica, telg.; produce vino, cereales, aceite.

ORENSE

Beariz: l. con Ay. de 1.220 h., part. de Carballino, a 25 km. y a 25 de la est. de Ribadavia; carr. de Las Santas a La Hermida; médico; produce centeno, patatas. Minas de estaño.

Castrolo y Cordera: parr. de 452 h., Ay. de San Juan del Río, part. de Puebla de Trives, a 7 km. y a 14 de la est. de San Clodio; carr. a Moa; produce castañas, centeno.

Coriogada: p. de 750 h., Ay. de Sarreaus, part. de Gizo de Limia, a 10 km. y a 45 de la est. de Orense; produce patatas y maíz.

Parada del Sil (Guendón): l. con Ay. de 3.576 h., part. de Puebla de Trives, a 55 km. y a 17 de la est. de San Esteban; médico; produce castañas y patatas.

Junquera de Ambia: v. con Ay. de 4.900 h., part. de Allariz, a 7 km. y a 27 de la est. de Orens; carr. y auto a Orense y Molgas; médico, botica; produce centeno, patatas.

Lamamá: p. de 442 h., Ay. de Baños de Molgas, part. de Allariz, a 15 km. y a 25 de la est. de Orense; produce centeno, maíz.

Lobera: l. con Ay. de 687 h., part. de Bande, a 9 km. y a 38 de la est. de Friera; médico; produce centeno, maíz.

San Martín Pazo: p. de 352 h., Ay. de Allariz, part. de ídem; a 19 km. de la est. de Orense; produce centeno, patatas.

Candás: v. de 2.865 h., Ay. de Caireño, part. de Gijón, a 12 km.; est. del ferr. a Gijón; camarería de Gijón a Luanco; médico, botica, telg., telf.; puerto; produce maíz, ganado. Minas de hierro. Mercado los miércoles.

San Pedro de los Arcos: p. de 1.569 h., Ay. de Oviedo, part. de ídem; carr. y auto a Oviedo; produce maíz, patatas. Obs.: Esta Escuela está asimilada a las de Oviedo.

Santiago: p. de 1.680 h., Ay. de Luarca, partido de ídem; carr. y auto a Oviedo; produce maíz, patatas. Tiene un local-escuela muy bueno, con ocho ventanas y patio de recreo. No hay casa-habitación, consig. 70 pesetas.

Santiago de Arenas: p. de 1.269 h., Ay. de Siero, part. de Pala de Siero, a 2 km. de la est.; carr. y auto; médico, botica, telg., telf.; produce maíz, patatas. Minas. Local-escuela

mala; hay una en proyecto. Casa-habitación con 6 piezas.

San Andrés de Linares: p. de 5.690 h., Ay. de San Martín del Rey Aurelio, part. de Laviana, a 4 km.; est.; produce madera; importantes minas de hulla; local-escuela bueno, con 12 ventanas, y patio; casa-habitación buena, con 9 piezas. El Ay. abona 500 pesetas a una auxiliar para los pequeños.

Tremañes: p. de 5.285 h., Ay. de Gijón, part. de ídem, a 5 km.; carr. a Gijón; produce maíz, ganado. Local-escuela regular. Casa-habitación buena: 8 piezas.

Treviás: p. de 2.540 h., Ay. de Luarca, partido de ídem, a 18 km.; carr. y auto a Luarca y Oviedo; médico, botica; produce patatas, maíz. Local-escuela bueno, con 8 ventanas; patio cubierto y biblioteca. No hay casa-habitación; consig., 50 pesetas.

Vegadeo: v. con Ay. de 4.000 h., part. de Castropol, a 9 km. y a 80 de la est. de Bannonda; carr. y auto a Oviedo y San Esteban de Pravia; médico, botica, telg.; produce maíz, centeno, ganado. Mere. tres días a la semana. Local-escuela bueno, con 5 balcones y 6 ventanas. Casa-habitación mala; consig. 130 pesetas. Subvención voluntaria 165.

PALENCIA

Becerril de Campos: v. con Ay. de 2.555 h., part. de Palencia, a 15,9 km.; est.; médico, botica, telg.; produce cereales.

Paredes de Nava: v. con Ay. de 4.591 h., part. de Frechilla, a 12 km.; est.; carr. a Villada y Villalón; médico, botica, telg.; produce cereales, vino, caza; por su término pasa el Canal de Castilla.

PONTEVEDRA

Moara: v. con Ay. de 7.812 h., part. de Pontevedra, a 22 km. y a 6 de la est. de V.; médico, botica, telg.; produce centeno, maíz; mercado los domingos.

Poyo: v. con Ay. de 852 h., part. de Pontevedra, a 4 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Combarro, Samosira y Riño; médico; produce centeno y maíz.

Rivaduanía: p. con Ay. de 957 h., part. de Cambados, a 5 km. y a 11 de la est. de Rubianes; carr. a Cambados y Pontevedra; médico, botica; produce cereales, vino y madera.

Salvatierra de Miño: v. con Ay. de 9.495 h., part. de Buenteárcas, a 10 km.; est.; carr. y auto a Mondariz; médico, botica, telg.; produce vino, maíz, madera; caza y pesca; mercado los domingos.

Táyo: c. con Ay. de 11.936 h., cab. de part.; est.; carr. y auto a Gaillaroy y La Guardia; médico, botica, telg., telf.; produce vino, centeno, madegas; mucha pesca; mercado los jueves y domingos. Feria dos veces al mes. Es obispado.

Valga: l. con Ay. de 221 h., part. de Caldas de Reyes, a 11 km. y a 6 de la est. de Puenteceures; médico, botica; produce maíz, centeno, hortalizas, madera. Feria un día al mes.

Valladares: p. de 1.521 h., Ay. de Lavadores, part. de Vigo; produce maíz y vino.

SECCIÓN DE NOTICIAS

BIBLIOGRAFIA

La Escuela Normal en Acción.—Varias notas sobre la Excursión pedagógica a Madrid, El Escorial y Toledo, realizada por los alumnos normalistas de Sevilla y organizada por el Profesor D. Juan Rubio y Carretero.

Contiene un prólogo muy interesante del Profesor y diversos trabajos de los alumnos, que acreditan la competencia del primero y el aprovechamiento de los demás.

Va ilustrado además con grabados que mucho le avaloran.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestiman instancias: de doña Bienvenida Eloísa Simes, Maestra de Villaves (Burgos), en solicitud de que se anulen nombramientos hechos por el Rectorado de Salamanca; de D. Eduardo Cifuentes, de Manzalvos (Orense), que pide ser nombrado para otra Escuela, y recurso de D. Rogelio Delgado, Maestro de Barrio de la Dehesa (Canarias), contra acuerdo de la Sección administrativa.

—Se nombran, por concurso y con carácter provisional, Directoras de la graduada de niñas núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), a doña Josefa Gutiérrez Jiménez; de la de la calle de Cabrales, de Gijón (Oviedo), a doña María Asunción Pardo Caveda; de la de Becedas (Logroño), a doña Leandra del Collado.

—Idem Directores, de la de Liñola (Lérida), a D. Pedro Tobeñas; de la de «El Salvador», de Caravaca (Murcia), a D. Marcos Martínez Carrillo; de la de Villavieja de Yeltes (Salamanca), a D. Pedro Fernández Martínez, y Regente de la práctica aneja a la Normal de Cáceres, a D. Juan Francisco Rello.

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Buenaventura Escarpante, Maestro de Castellbel (Barcelona); a doña Antonia Virgili, de Boda de Raza (Tarragona); a D. Alberto de Castro, de Cótar (Burgos); a D. Vicente Castro, de Madrid; de cuarenta y cinco días, a doña Francisca Linares Pérez, de Bilbao, y a doña Antonia Ruiz, de Casas de Veneguera (Canarias).

—Se declaran excedentes a D. Lorenzo Niño, Maestro de Almendra (Zamora), y a D. Antonio López, de El Madroño (Sevilla).

—Se obliga a facilitar locales para las Escuelas y casa-habitación a los Maestros, a los Ayuntamientos de Molinaseca (León); Balsa de Vez (Albacete), y Camarasa (Lérida).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Llegó el señor ministro de la Guerra a Melilla, sin novedad. Inmediatamente salió para revistar el hospital de Santiago y las posiciones, habiéndose personado en Yazanen, encontrando a la tropa con alto espíritu y buena salud.

No ocurre novedad en el territorio, así como tampoco en los de Tetuán, Ceuta y Larache, continuando las presentaciones de indígenas y la entrega de armamento.»

En la Zona occidental

La impresión sobre la jornada de ayer es que tuvo más carácter político que guerrero. Lo demuestra el hecho de que el general Borenguer, con sólo dos escuadrones, que le escoltaban, recorrió sin la menor novedad todo el trayecto hasta Bab Aixa, donde conferenció con el general Barrera.

El contacto con las fuerzas de Larache se verificó a 35 kilómetros al oeste de Xauen, 25 sur de Tetuán, 80 de Araña y menos de 25 del límite con la zona francesa.

Con la operación, tan felizmente efectuada, queda acortado el frente, disminuyéndose así las posiciones, y quedando, en consecuencia, mayor contingente de tropas libres.

El viaje del ministro de la Guerra

A las once de la mañana salieron en automóviles y se dirigieron al hospital de Santiago.

El ministro expresó que su programa en esta era inspeccionarlo todo para corregir cuantas deficiencias encuentre. Todos unidos debemos cumplir nuestro deber.

El hospital militar de Santiago tiene 800 enfermos.

Todos los enfermos lo son de paludismo, de ictericia y de neumonía.

A poco de comenzada la visita, el ministro se expresó en los siguientes términos con su habitual elocuencia:

—Advierto deficiencias que es preciso subsanar inmediatamente. Es necesario quitar a los hospitales este ambiente de tristeza. Hay que limpiar y sanear. Que el sol entre a torrentes. Ya sé que los hospitales no pueden ser bomboneras. Pero hay que atender la parte material al mismo tiempo que la moral. No somos un pueblo rico, pero tampoco tan miserable que ahorremos a costa de la vida de nuestros compatriotas. El Estado nunca escatimó cuanto se le pidió, y, en cambio, exige probidad, celo y actividad. Yo ruego a todos que no vean en mis palabras el menor tono de censura. Pero vengo dispuesto a corregir

SECCION DE NOTICIAS

manas lallas encuentre. Hemos comprado 5.500 camas en Alemania. Tienen éstas «asomero» con resortes sobre largueros de acero. Se han adquirido también mesas de cristal, lavaderos y cocinas. Exarñame—agregó—que pidiendo yo constantemente listas de los objetos y del menaje que faltan, encuentre estas deficiencias.

El coronel Alberico manifestó al ministro que respecto a la limpieza se encontraba la Sanidad militar ante la rigidez del reglamento, que le impide utilizar a las mujeres en las tareas, impropias de hombres.

El ministro, con su característica sinceridad, le repitió, que había dictado una Real orden extendiendo los servicios de hospital a las hermanas de la Caridad, que tienen la suprema garantía de su probidad. La visita al trupo escolar, convertido en hospitalillo de la Cruz Roja, ha resultado interesantísima.

El ministro quiso saludar al aviador Hidalgo, herido en la acción de Tikermin. Tiene tres balazos en el pecho, pierna y brazo. Hoy se ha iniciado una leve mejoría en su estado.

El ministro le recordó el hecho glorioso de que fue herido, y manifestó deseos de estrechar la mano al oficial de Artillería Sr. Bled, que tomó la dirección del aparato sin saber su manejo. Dicho oficial pasa muchos ratos al lado de su compañero, y se presentó al ministro, que le felicitó.

Luego se dirigió a la madre del aviador Hidalgo, que se hallaba a la cabecera del lecho, cariéndole conmovidísimo:

—Tengo el gusto de felicitarla por lo que luchó su hijo y por su mejoría.

También estrechó la mano de una hermana del herido, que se ha hecho enfermera para cuidarlo y continuar después cuidando a otros.

También intervendrá personalmente el ministro en el rescate de prisioneros; asunto que, según dijo el Sr. Maura, va por buen camino, a pesar de las dificultades del enemigo. Porque entre los moros que tienen cautivos a nuestros soldados, hay algo así como una mecha que hay que deshacer cuanto antes.

La firma del Rey

Su Majestad el Rey recibió esta mañana a la Mesa del Senado, formada por el presidente, Sr. Sánchez de Toca; vicepresidente, señor Rulland, y secretarios Sres. Santa Cruz y barón de la Torre, que sancionó a la sanción Regia las siguientes leyes:

Ordenación bancaria.

Prorrogando los plazos y anualidades señalados hasta la total ejecución de las construcciones navales.

Concediendo varios suplementos de crédito al presupuesto del Ministerio de Fomento, por valor de 16 millones de pesetas.

Concediendo créditos extraordinarios, por la suma de 4.650.986,51 pesetas a los presupuestos de varios Ministerios.

Concediendo un crédito extraordinario de 1.678.250 pesetas al presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Regulando las pensiones de retiro para cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros.

El Soberano firmó la ley de Ordenación bancaria con la misma pluma de oro con que la Reina doña María Cristina firmó el 4 de julio de 1884, el acta de colocación de la primera piedra del edificio, destinado en Madrid al Banco de España.

Muerte de un artista

Esta mañana ha fallecido en Segovia el insigne cerámico Daniel Zuloaga. La noticia ha producido hondo sentimiento.

Mañana se verificará el enterramiento y constituirá, seguramente, una imponente manifestación de duelo.

Extranjero

En El Cairo y en Port Said hubo nuevos desórdenes.

Entre los muertos figura el profesor Orth, quien, según es voz pública, fue archiduque austriaco, desaparecido ha ya tiempo misteriosamente.

Como protesta, los profesores de las escuelas superiores, secundarias y primarias de El Cairo han acordado una huelga de cinco días y declarar el boicót a las mercancías inglesas, y en Alejandría los telegrafistas han holgado tres horas, y para mañana hay preparada una huelga general.

En varias líneas férreas se han registrado actos de sabotaje.

—Telegrafian de Santa Fé de Bogotá que ha sido promulgada la ley aceptando la separación de Panamá del territorio de Colombia y la indemnización de 25 millones de dólares, que debe pagar Norteamérica.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por

D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,

1,25 pesetas.

CORRESPONDENCIA

Valdepeñas de Jaén. D. N. Esta solución está ya mandada para cuando se agote la lista en una provincia de haber dar quince días para solicitar.

Salinillas. C. L. Agradecido a su cooperación, puede mandar más.

Concejo de Mena. M. P. Cien que ascenderán dentro de poco se sabrá.

Orense. S. E. Hay que aducir causa justificada, como he explicado en el periódico.

Borox. E. G. Ya hemos indicado esa solución varias veces.

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana.

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, 1,25 pesetas; Cartilla, ejemplar, 0,15 pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, 0,30 pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a 0,40 pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a 0,30 pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a 1,25 pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

OPOSICIONES EN HACIENDA

Convocadas 360 plazas para mayores de diez y seis años, con 2.500 pesetas. Preparación a cargo de personas competentes, bajo la dirección de D. Baldomero Campos, abogado, con premio extraordinario, licenciado en Filosofía y Letras y jefe del Negociado del Cuerpo general de Hacienda. Reyes, 11, Colegio; de seis a nueve. Obra de contestaciones al programa, 12,50 pesetas. Se adquiere por suscripción en la librería de Rubiños, Preciados, 23, y en la Editorial Campos, Princesa número 14, Madrid.

15—8

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por *D. Victoriano F. Ascarza.*

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

- 1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.
- 2.º Que se nos diga el número del mismo.
- 3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.
- 4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.

ESCUELAS NACIONALES

Huertas, 10.

Convocatoria de oposiciones en abril próximo, cuyos ejercicios se verificarán rápidamente.

Preparación por grupos de Maestros o Maestras a cargo de Profesorado competente y especializado.

Clases tarde y noche. Cuestionario, 2 pesetas.

10—1